

La Legislatura fijó transitoriamente para el ejercicio fiscal 2015 un tope de aumento del 30% en el impuesto de Alumbrado Barrido y Limpieza (ABL), respecto de lo determinado en el actual período fiscal para los tributos que recaen sobre los inmuebles radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se refiere a aquellas propiedades de mayor valor, que estaban retrasadas en cuanto al impuesto que pagaban en 2011 antes de la reforma del sistema valuatorio. Originalmente la Ley 4040, aprobada en 2011, preveía topes más altos: 50, 75 y 100%, según el valor de la propiedad. Esos valores ya fueron reducidos para 2014 a través de la Ley 4617, a 20, 30 y 40% respectivamente.

"Vale aclarar que este tope se refiere a aquellas propiedades de mayor valor, que estaban retrasadas en cuanto al impuesto que pagaban en 2011 antes de la reforma del sistema valuatorio, que fue necesario escalonar su actualización en el tiempo", afirmó el legislador Alejandro García, Titular de la Comisión de Presupuesto de la legislatura porteña.
Y agregó que "en una economía con indicadores más críticos, como la actual, nos parece prudente continuar disminuyendo coyunturalmente el ritmo de aplicación plena de los efectos de la reforma valuatoria".

Finalmente García explicó que "El trabajo técnico con las valuaciones, que ya permitió corregir inequidades y recuperar la progresividad de este impuesto, y un nivel de cumplimiento elevado, con la reducción de la morosidad y regularización de deudas a través de los planes de facilidades vigentes, hace sostenible esta iniciativa".

Antes de votar el proyecto, la diputada Gabriela Alegre (FpV) expresó que "el PRO nos plantea establecer un tope del 30% pero nosotros entendemos que debe ser escalonado y por eso nos vamos a abstener. Aquí se elimina la progresividad vigente". Además, planteó la necesidad de un censo para establecer los hogares que puedan abonar estos aumentos.

Por su parte, el diputado Marcelo Ramal (FIT) sostuvo: "Tenemos nuevamente la legalización de un impuestazo que grava la vivienda única. Este mecanismo de elevación del ABL no representa otra cosa que una nueva complicación económica para los vecinos de la ciudad".

La sanción que se hizo sobre un proyecto del diputado Alejandro García (PRO) en base a un dictamen de mayoría de la comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria obtuvo 39 votos positivos (PRO, CP, CC, Suma+), 2 negativos de los diputados Marcelo Ramal (FIT) y Pablo Ferreyra (IP) y 14 abstenciones de los bloques Frente para la Victoria y Verde Alameda.